

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

OFICIO GI/099/15

Asunto: Solicitud de Cotización.

Paraíso, Tabasco., 17 de diciembre de 2015.

Construcciones Baluarte de Paraíso S.A. de C.V.
Ing. Fabiola Duran Alejandro.- Representante legal
Celtralmex Construcciones y Servicios S.A. de C.V.
Ing. Jesús Manuel de la Fuente Pulido.- Administrador Único
Construcciones Civiles y Electromecánicas S.A. de C.V.
Ing. Joel Santos Ramirez.- Representante Legal

Presente.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 27 párrafo primero fracción III y artículo 43 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, me permito extenderles una Solicitud de Cotización para la adjudicación directa número AO-009J2P002-E15-2015 correspondiente a los trabajos de: **“Mantenimiento a sistemas eléctricos de la Terminal de Usos Múltiples y Parque Industrial”**. Para tal efecto se adjunta al presente; las especificaciones generales y particulares, los planos de proyecto, mismos que también podrán ser consultadas en las páginas, www.compranet.gob.mx, www.puertodosbocas.com.mx, y en las oficinas de la Gerencia de Ingeniería; a continuación se describen los eventos más relevantes del procedimiento:

Evento	Fecha	Horario	Observaciones
Recepción de Propuestas	19-DIC	13:00 hrs.	Vía Compranet
Resolución del procedimiento	21-DIC	13:00 hrs.	Aviso: Vía Correo Electrónico y Compranet.
Firma de Contrato	22-DIC	12:00 hrs.	Oficinas de esta Entidad
Inicio de Obra	22-DIC		
Plazo de Ejecución	9 días		

Para la integración de su propuesta económica deberá presentar la siguiente documentación a través de Compranet:

	PROPUESTA TECNICA
DOCUMENTO 7	Escrito en el que indique al Superintendente encargado de la ejecución y administración de la obra,
	PROPUESTA ECONOMICA
Documento 10	Tabulador de salarios de mano de obra.
Documento 11	Costos horarios de maquinaria y equipo.
Documento 12	Programa General de Obra
Documento 13	Análisis para la determinación del cargo indirecto, financiamiento, utilidad y cargos adicionales.
Documento 14	Análisis detallado de precios unitarios
Documento 15	Explosion de Insumos
Documento 16	Catalogo de conceptos

Deberá considerar; además de lo considerado en las especificaciones generales y particulares; los correspondientes a la fianza de cumplimiento y de vicios ocultos de un 20 y 10 por ciento respectivamente.

Documento 7.- Relación de contratos de obras similares.- Currículum de los profesionales técnicos al servicio del LICITANTE, y escrito en el que indique a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, anexando copias de su cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Educación Pública como cualquiera de las siguientes profesiones: Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Constructor o Ingeniero Topógrafo, Ingeniero Mecánico o Ingeniero Industrial

Documento 10.- Tabulador de salarios de mano de obra.

Análisis del factor de salario real para cada categoría de acuerdo a las modificaciones de la ley del IMSS a partir de Julio de 1997; la cual deberá ser calculado de acuerdo a los artículos 191 y 192 del Reglamento.

Deberá presentarse copia fotostática de la determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo derivada de la última revisión anual de la siniestralidad emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social para la empresa participante, el factor de riesgo de trabajo emitido en esta, es el que deberá utilizarse en el análisis del factor del salario real.

Documento 11.-Costos horarios de maquinaria y equipo.

Se presentaran costos horarios de todas y cada una de las maquinarias y equipos que se utilicen en esta obra, considerando el análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo. Para efectos de evaluación, considerará costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos; En los renglones correspondientes a este valor y al valor de las llantas, combustibles, lubricantes y demás insumos, no deberá considerarse el importe del I.V.A.

Documento 12.- Programas Económicos

Deberá integrar los siguientes programas:

- 1.-Programa de erogaciones de ejecución general de los trabajos.

Programas complementando el diagrama de barras, desglosando los importes por mes, de cada concepto, indicando porcentajes e importes totales y acumulados por mes y debiendo existir congruencia con los presentados en el documento 15 Explosión de Insumos; En todos los programas solicitados; Se sujetara a lo indicado en el plazo de ejecución de esta Solicitud de Cotización.

Documento 13.- Análisis para la determinación del cargo indirecto, financiamiento, utilidad y cargos adicionales.

Cálculo de cargo Indirecto

El postor deberá desglosar por separado lo correspondiente a la administración de oficinas centrales, de la obra y seguros y fianzas. Los costos indirectos estarán representados como un solo porcentaje del costo directo.

Cálculo de Financiamiento

Este costo estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; para la determinación de este costo deberán considerar los gastos que realizara el contratista en la ejecución de los trabajos, las estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicara; Se podrá presentar por flujo. Que la tasa de interés aplicable este definida con base en un **indicador económico específico** en el que se basa para su determinación; C.P.P., T.I.I.E., T.I.I.P., etc, que respalde el porcentaje utilizado y deberá presentar copia fotostática del indicador antes mencionado, en este documento.

Cálculo de la Utilidad

El cargo por utilidad, es la ganancia del contratista por la ejecución de cada concepto de trabajo, expresado por un porcentaje de la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento. En este cargo se deberán considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

Cargos Adicionales

Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.

Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Documento 14.- Análisis detallado de precios unitarios

Se deberán analizar todos los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajo. En todos los análisis se anotaran después de la suma del costo directo, el porcentaje y la cantidad total correspondiente a los costos indirectos, costos de financiamiento y la utilidad.

Después de haber calculado los cargos anteriores, se deberá calcular y desglosar el pago que efectúa el contratista por el servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Función Pública (S.F.P.), el cual es del 5 al millar (.5%) según lo estipulado en el artículo 191 primer párrafo de la Ley Federal de Derechos y artículo 92 del Reglamento de la LOPySRM; para obtener el precio unitario propuesto por el postor en el catálogo de conceptos (**Documento 16**). El Precio Unitario no debe incluir el I.V.A.

En el caso de que el licitante considere la integración del Impuesto sobre la Nómina; este deberá ser integrado dentro de los cargos adicionales.

Además en este documento se anexaran los análisis auxiliares de costos básicos de materiales y cuadrillas de mano de obra que se requieran para la ejecución de los trabajos.

Documento 15.-Explosión de insumos.

- A) Se presentara relacionando todos los insumos que integren los precios unitarios de las propuestas, así como los auxiliares y las cuadrillas de mano de obra, separando materiales, mano de obra, herramienta y equipo, anotando la volumetría total, su precio y su importe final. A través de este documento se reflejará el monto de la propuesta a costo directo.

Documento 16.- Catálogo de conceptos

Se anotaran los precios unitarios de todos los conceptos con número y letra expresándolos en moneda nacional, aproximados a un centésimo. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por API y los precios unitarios verificados con el análisis correspondiente.

La suma de los importes totales de todas las partidas, representara el monto total de la proposición, la que deberá anotarse con número y letra en la última hoja de este documento, en el lugar asignado para ello.

De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificaran los importes de los conceptos y el monto total de la proposición que resulte, será el monto corregido para efectos de adjudicación.

Atentamente.

Ing. Hugo Flores Sánchez

Gerente de Ingeniería